



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 96 -2018

Lima, 14 AGO. 2018

VISTO: el Memorándum N° 00089-2018/DEP y el Proveído N° 00107-2018/DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 254-2017-EF, que aprueba el TULO del Decreto Legislativo N° 1224, se ha dispuesto que PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se exceptuó a PROINVERSIÓN de la aplicación de la referida norma, siempre que el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, así lo aprobara;

Que, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 49-3-2018-D, ha aprobado exceptuar a PROINVERSIÓN de la aplicación total de la Ley N° 30225 y, adicionalmente aprobó el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Que, conforme al Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN el Comité está conformado por tres miembros titulares y tres suplentes, de los cuales uno es designado de carácter permanente y representa a la Oficina de Administración y dos son representantes del área usuaria y deben ser designados por la Dirección de Línea del área usuaria;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 77-2018 del 19 de junio de 2018, se designó a los miembros titular y suplente representantes de la Oficina de Administración del referido Comité de Contrataciones;

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN establece que la Dirección de Portafolio de Proyectos, la Dirección Especial de Proyectos o la Dirección de Servicios al Inversionista según corresponda, designan al segundo y tercer miembro del Comité de Contrataciones y sus suplentes, la cual se formaliza mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, en forma previa a la remisión del expediente al Órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante el Memorandum N° 00089-2018/DEP, la Dirección Especial de Proyectos propone la designación del segundo y tercer miembro del Comité de Contrataciones para la contratación de la consultoría legal, social, financiera y técnica del proyecto "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del El Algarrobo";

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo CD PROINVERSION N° 49-3-2018-D y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como miembros integrantes del Comité de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para la contratación de la consultoría legal, social, financiera y técnica del proyecto "Gestión Social, Diseño y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Hidráulica, Construcción, Implementación y Explotación de las Concesiones Mineras Integrantes del Yacimiento TG-3 del El Algarrobo", de acuerdo con el siguiente cuadro:

Concurso por invitación para contratación de Asesor Legal		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez
	Suplente :	Germán David Deza Nasi
Tercer miembro	Titular :	Miguel Adolfo Paéz Warton
	Suplente :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas
Concurso por invitación para contratación de Asesor Social		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez
	Suplente :	Germán David Deza Nasi
Tercer miembro	Titular :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas
	Suplente :	Alberto Alonso Allemant Bazán
Concurso por invitación para contratación de Asesor Financiero		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez
	Suplente :	Germán David Deza Nasi
Tercer miembro	Titular :	Alberto Alonso Allemant Bazán
	Suplente :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas



Concurso por invitación para contratación de Asesor Técnico		
Segundo miembro	Titular :	Mayra Mercedes Elisabeth Figueroa Valderrama Viuda de Sánchez
	Suplente :	Germán David Deza Nasi
Tercer miembro	Titular :	Gianfranco Joseph Aucallanchi Salinas
	Suplente :	Alberto Alonso Allemant Bazán

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución sea notificada a todos los miembros titulares y suplentes del Comité de Contrataciones de PROINVERSIÓN.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional y su notificación al Órgano de Control Institucional de PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO ÑECCO TELLO
 Director Ejecutivo
 PROINVERSIÓN

